Florencia, 18 agosto de 2026

Señor:
TC. JOSE LUIS VILLAFAÑEZ ROMERO
Jefe de Estado Mayor Brigada12
o quien haga sus veces en el cargo
Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Jurídica final de las Ofertas del Proceso de SAMC - 051 - CENACFLORENCIA-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación jurídica de las propuestas presentadas por los oferentes:

1. TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S identificado con Nit: 900200358-4 cuyo representante legal es GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia.
2. JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia propietario del establecimiento de comercio REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET con matrícula mercantil No. 39256.
3. GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S identificado con Nit: 900918522-9 cuyo representante legal es LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia**.**

Dentro del proceso de SAMC - 051 - CENACFLORENCIA-2026, cuyo objeto a contratar es: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

De acuerdo con lo anterior, se debe indicar que:

1. **TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S** identificado con Nit: 900200358-4 cuyo representante legal es GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia.

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTE: TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S identificado con Nit: 900200358-4 cuyo representante legal es GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	4	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Calidad en que actúa el firmante		Representante legal	
	Totalidad de las manifestaciones		SI	
	Diligenciamiento		SI	
	Firma de la persona natural, representante legal o apoderado		SI	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL SEGÚN CORRESPONDA	08	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Fecha de expedición		23/07/2026	
	Inscripción y/o Constitución		23/01/2008	
	Actividad Económica y/o Objeto adecuado		SI	
	Capacidad del Representante Legal, Persona Natural o Propietarios según corresponda		PLENA	
	Duración		INDEFINIDA	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	05	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Aseguradora		SEGUROS DEL ESTADO	
	Póliza No.		21-46-101143505	

	Beneficiario		MDN-EJC– CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT 808.001.433-1	
	Tomador		TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S identificado con Nit: 900200358-4	
	Identificación del proceso		SAMC-051-CENACFLORENCIA-2026	
	Valor Asegurado 10% del presupuesto oficial		$ 75,148,309.40	
	Vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato		Desde 31/07/2026 Hasta 01/12/2026	
	Suscripción del tomador		SI	
	Suscripción de la aseguradora		SI	
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.	**1**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	04	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según el tipo de sociedad comercial que acredite: • Persona Natural: El oferente, persona natural deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) o por su Revisor Fiscal (cuando aplique), donde certifique el pago de su Seguridad Social Integral de los últimos tres		SI	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	(3) meses anteriores a la fecha de cierre. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. (Cuando aplique) • Persona jurídica: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 NOTA 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. Nota 2: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite. Nota 3: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende			

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota 4: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013, Decreto 014 de 09-01-2014, Ley 1819 de 29 de diciembre 2016, El MDN-Ejercito Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.			
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORIA)	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO	328	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Fecha de expedición		15/04/2019	
	Fecha de inscripción		12/02/2008	
	Fecha renovación		12/03/2026	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia.		SI	
	FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Diligenciamiento		SI	
	Suscripción		X	
	FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"	5	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Deberá diligenciarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.		SI	
	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.		SI	
	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		SI	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.		SI	
	FORMULARIO No. 11 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El proponente deberá adjuntar diligenciado el Formulario No.11, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, que modifica el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011		SI	
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	0	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	NO APLICA			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"	3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.		SI	
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.		*SI El Oferente aporto certificación de las MINTIC en la cual se constata que el mismo no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:29:12 PM horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40766866**
Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO ROJAS GLORIA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2026 06:31:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40766866** y Nombre: **GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145046448** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

Dios y Patria — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — GOV.CO

Policía Nacional — Inicio — Preguntas frecuentes — Contacto — Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:36:23 horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40766866,**
Apellidos y Nombres **ZAMBRANO ROJAS GLORIA ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cenac** , con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de agosto de 2026, a las 18:37:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40766866
Código de Verificación	407668662608021837 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300520930

PIB 18:39:28 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40766866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

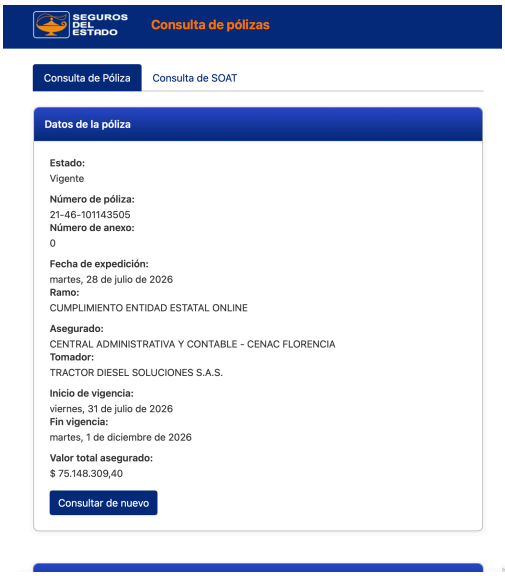
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes, Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 208 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315



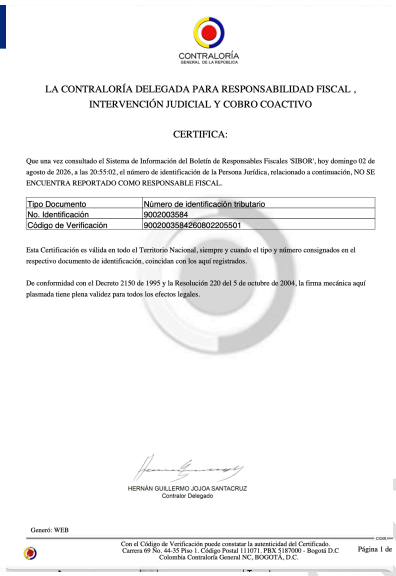
SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente
Número de póliza: 21-46-101143505
Número de anexo: 0
Fecha de expedición: martes, 28 de julio de 2026
Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
Asegurado: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC FLORENCIA
Tomador: TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S.
Inicio de vigencia: viernes, 31 de julio de 2026
Fin vigencia: martes, 1 de diciembre de 2026
Valor total asegurado: $ 75.148.309,40

Consultar de nuevo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de agosto de 2026, a las 20:55:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002003584
Código de Verificación	900200358426080220550 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 300524676

PIN 20:56:39 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9002003584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1: Pbx 5878750 ext. 19170; Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

2. JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia propietario del establecimiento de comercio REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET con matrícula mercantil No. 39256.

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTE: JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia propietario del establecimiento de comercio REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET con	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	5	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Calidad en que actúa el firmante		Representante legal	
	Totalidad de las manifestaciones		SI	
	Diligenciamiento		SI	
	Firma de la persona natural, representante legal o apoderado		SI	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL SEGÚN CORRESPONDA	04	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Fecha de expedición		24/07/2026	
	Inscripción y/o Constitución		27/06/2001	
	Actividad Económica y/o Objeto adecuado		SI	
	Capacidad del Representante Legal, Persona Natural o Propietarios según corresponda		PLENA	

CENACFLORENCIA REGIONAL FLORENCIA

matrícula mercantil No. 39256.	Duración		INDEFINIDA	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	02	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Aseguradora		ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	
	Póliza No.		CHU-100084705	
	Beneficiario		MDN-EJC– CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT 808.001.433-1	
	Tomador		JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia	
	Identificación del proceso		SAMC-051-CENACFLORENCIA-2026	
	Valor Asegurado 10% del presupuesto oficial		$ 75,148,309.40	
	Vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato		Desde 31/07/2026 Hasta 31/10/2026	
	Suscripción del tomador		SI	
	Suscripción de la aseguradora		SI	
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.	**1**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	01	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación		SI SUBSANADO EN DEBIDA FORMA	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	Familiar, cuando corresponda, según el tipo de sociedad comercial que acredite: • Persona Natural: El oferente, persona natural deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) o por su Revisor Fiscal (cuando aplique), donde certifique el pago de su Seguridad Social Integral de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. (Cuando aplique) • Persona jurídica: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 NOTA 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.			

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	Nota 2: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite. Nota 3: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota 4: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013, Decreto 014 de 09-01-2014, Ley 1819 de 29 de diciembre 2016, El MDN-Ejercito Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.			
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORIA)	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO	274	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Fecha de expedición		24/07/2026	
	Fecha de inscripción		26/04/2023	
	Fecha renovación		15/04/2026	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia		SI	
	FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Diligenciamiento		SI	
	Suscripción		X	
	FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"	3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Deberá diligenciarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.		SI	
	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.		SI	
	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		SI	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.		SI	
	FORMULARIO No. 11 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El proponente deberá adjuntar diligenciado el Formulario No.11, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, que modifica el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011		SI	
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	0	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	NO APLICA			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"	3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.		SI	
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.		*SI El Oferente aporto certificación de las MINTIC en la cual se constata que el mismo no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	

CENAC REGIONAL FLORENCIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:22:25 PM horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17641884**
Apellidos y Nombres: **MEJIA ROMERO JOSE IGNACIO**

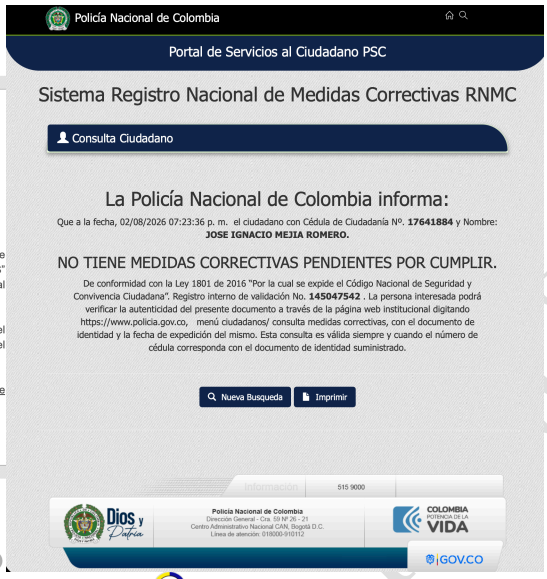
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de **la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2026 07:23:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17641884** y Nombre: **JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

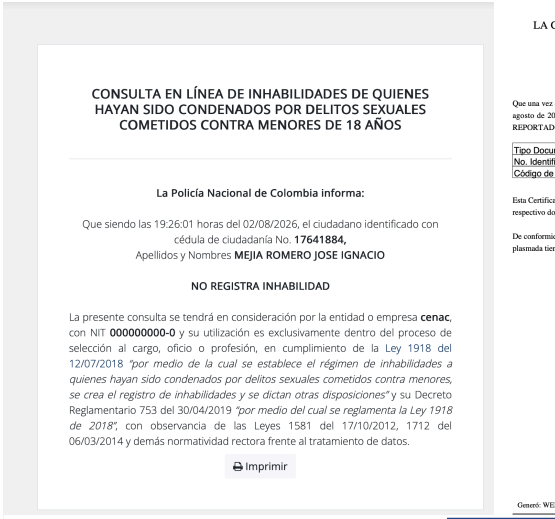
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145047542** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria — Policía Nacional de Colombia — Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112 — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — GOV.CO

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arai-sto@policia.gov.co



Policía Nacional — Inicio — Preguntas frecuentes — Contacto — Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:26:01 horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17641884,**
Apellidos y Nombres **MEJIA ROMERO JOSE IGNACIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cenac**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de agosto de 2026, a las 19:28:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

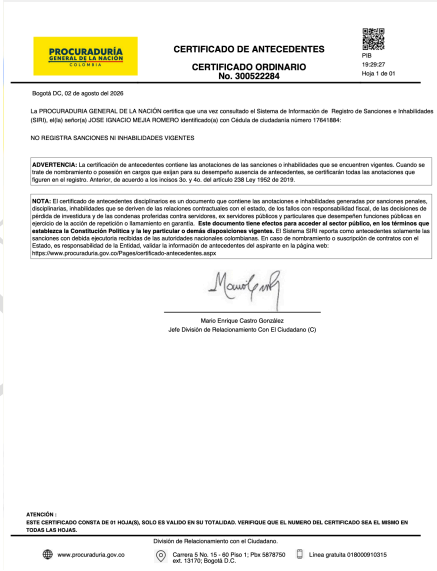
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17641884
Código de Verificación	17641884260802192824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300522284

PIB 19:29:27 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17641884:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

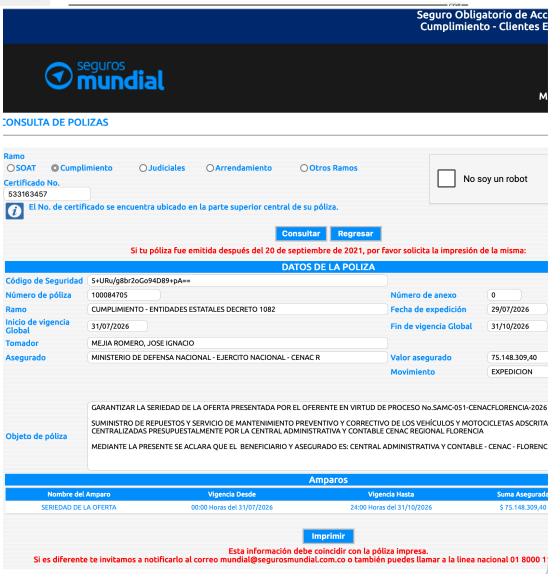
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con deuda ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315



Seguro Obligatorio de Acc
Cumplimiento - Clientes E

seguros mundial

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
533163457

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

No soy un robot

Si tu póliza Fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	5+URu/g8br2oGo94D89+pA==		
Número de póliza	100084705	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	29/07/2026
Inicio de vigencia Global	31/07/2026	Fin de vigencia Global	31/10/2026
Tomador	MEJIA ROMERO, JOSE IGNACIO		
Asegurado	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC R	Valor asegurado	75.148.309,40
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SAMC-051-CENACFLORENCIA-2026 SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITA CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA MEDIANTE LA PRESENTE SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO Y ASEGURADO ES: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENC		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 31/07/2026	24:00 Horas del 31/10/2026	$ 75.148.309,40

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 1

3. GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S identificado con Nit: 900918522-9 cuyo representante legal es LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia**.**

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S identificado con Nit: 900918522-9 cuyo representante legal es LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	4	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Calidad en que actúa el firmante		Representante legal	
	Totalidad de las manifestaciones		SI	
	Diligenciamiento		SI	
	Firma de la persona natural, representante legal o apoderado		SI	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL SEGÚN CORRESPONDA	07	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Fecha de expedición		08/07/2026	
	Inscripción y/o Constitución		16/12/2015	
	Actividad Económica y/o Objeto adecuado		SI	
	Capacidad del Representante Legal, Persona Natural o Propietarios según corresponda		PLENA	
	Duración		INDEFINIDA	
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	05	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Aseguradora		SEGUROS DEL ESTADO	
	Póliza No.		14-46-101178501	
	Beneficiario		MDN-EJC– CENAC REGIONAL FLORENCIA con NIT 808.001.433-1	
	Tomador		GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S identificado con Nit: 900918522-9	
	Identificación del proceso		SAMC-051-CENACFLORENCIA-2026	
	Valor Asegurado 10% del presupuesto oficial		$ 75,148,309.40	
	Vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato		Desde 31/07/2026 Hasta 01/10/2026	
	Suscripción del tomador		SI	
	Suscripción de la aseguradora		SI	
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.	**1**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	01	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según el tipo de sociedad comercial que acredite: • Persona Natural: El oferente, persona natural deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) o por su Revisor Fiscal (cuando aplique), donde certifique el pago de su Seguridad Social Integral de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. (Cuando aplique) • Persona jurídica: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del		SI SUBSANA EN DEBIDA FORMA	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 NOTA 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. Nota 2: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite. Nota 3: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota 4: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013, Decreto 014 de 09-01-2014, Ley 1819 de 29 de diciembre 2016, El MDN-Ejercito Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.			
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORIA)	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	
	CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO	1022	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Fecha de expedición		30/07/2026	
	Fecha de inscripción		09/05/2023	
	Fecha renovación		24/03/2026	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia.		SI	
	FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Diligenciamiento		SI	
	Suscripción		X	
	FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"	4	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Deberá diligenciarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.		SI	
	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.		SI	
	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		SI	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.		SI	
	FORMULARIO No. 11 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El proponente deberá adjuntar diligenciado el Formulario No.11, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, que modifica el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011		SI	
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	0	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	NO APLICA			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"	2	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.		SI	
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CENAC FLORENCIA

	El proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.		*SI El Oferente aporto certificación de las MINTIC en la cual se constata que el mismo no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:02:56 PM horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110535910**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CARDOZO NICOLAS SANTIAGO**

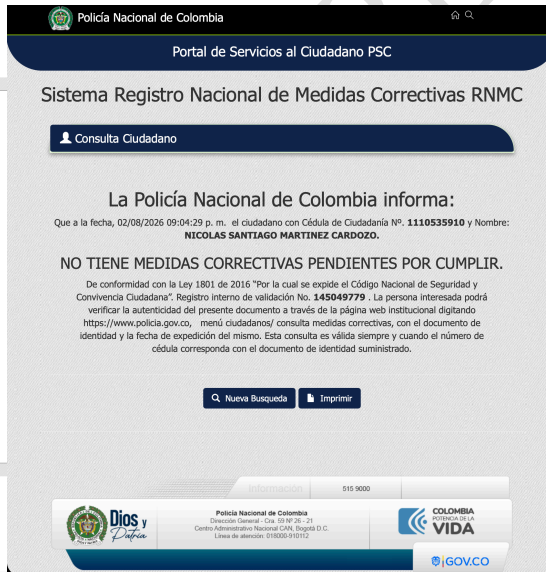
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2026 09:04:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110535910** y Nombre: **NICOLAS SANTIAGO MARTINEZ CARDOZO.**

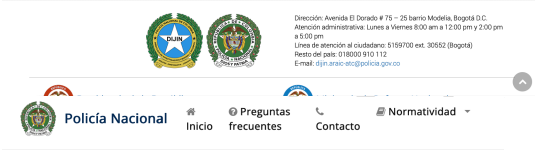
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145049779** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria — Policía Nacional de Colombia — Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112 — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — ¡GOV.CO


Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arai-atc@policia.gov.co

Policía Nacional Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:05:22 horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110535910,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cenac**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de agosto de 2026, a las 21:06:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009185229
Código de Verificación	900918522926080221 0636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de agosto de 2026, a las 21:07:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110535910
Código de Verificación	1110535910260802210725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300525001

PIB
21:08:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS SANTIAGO MARTINEZ CARDOZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110535910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300525025

PIB
21:08:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G. E. C. S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009185229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-46-101178501
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 30 de julio de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC FLORENCIA
Tomador:
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 31 de julio de 2026
Fin vigencia:
sábado, 31 de octubre de 2026

Valor total asegurado:
$ 75.148.309,40

Consultar de nuevo

Conclusión: En atención a la verificación realizada por el Comité Jurídico Evaluador conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del SAMC - 051 - CENACFLORENCIA-2026, cuyo objeto a contratar es: “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA.” Una vez concedido y agotado el término del traslado de las evaluaciones a las ofertas presentadas, este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-051-CENACFLORENCIA-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LAS U
Delaware: REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET
Usuario: JOSÉ IGNACIO MEJÍA ROMERO
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(08/10/2026 12:00:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9818781
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EVALUACIÓN JURÍDICA

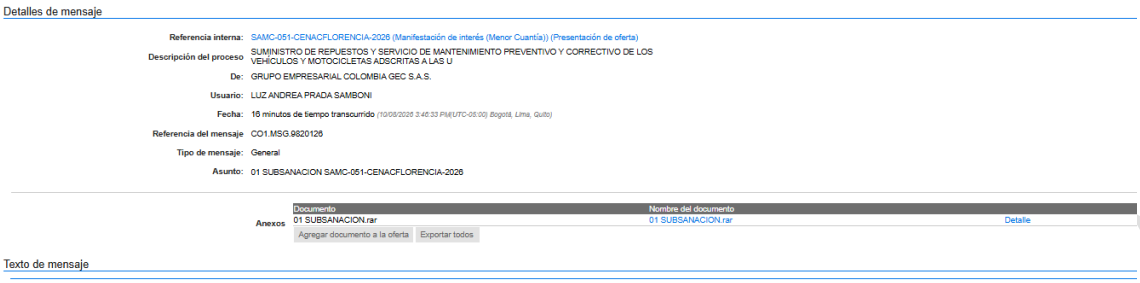
Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACIÓN 2026 - AUTONET.pdf	SUBSANACIÓN 2026 - AUTONET.pdf	Detalle
DESAGRESACIÓN-FORMULARIO No. 9 OFERTA ECONOMICA.xlsx	DESAGRESACIÓN-FORMULARIO No. 9 OFERTA ECONOMICA.xlsx	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-051-CENACFLORENCIA-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LAS U
De: GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.
Usuario: LUZ ANDREA PRADA SAMBONI
Fecha: 16 minutos de tiempo transcurrido (10/05/2026 3:46:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9820126
Tipo de mensaje: General
Asunto: 01 SUBSANACION SAMC-051-CENACFLORENCIA-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
01 SUBSANACION.rar	01 SUBSANACION.rar	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

OFERENTES	HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIÓN
1. TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S identificado con Nit: 900200358-4 cuyo representante legal es GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia.	**X**		
2. JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia propietario del establecimiento de comercio REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET con matrícula mercantil No. 39256.	**X**		
3. GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S identificado con Nit: 900918522-9 cuyo representante legal es LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia.	**X**		

Por lo anterior, el Comité juridico evaluador Recomienda:

PRIMERO: HABILITAR a los oferentes TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S identificado con Nit: 900200358-4 cuyo representante legal es GLORIA ROCIO ZAMBRANO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía 40766866 de Florencia.9, JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 17641884 de Florencia propietario del establecimiento de comercio REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET con matrícula mercantil No. 39256 y GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C. S.A.S identificado con Nit: 900918522-9 cuyo representante legal es LUZ ANDREA PRADA SAMBONI identificada con cedula de ciudadanía 1117526181 de Florencia toda vez que se logró evidenciar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación pública del proceso SAMC - 051 - CENACFLORENCIA-2026.

ASJ. ARNULFO SILVA ZAMORA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

CENAC REGIONAL FLORENCIA